

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

### NOTIFICACIONES

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente SARACCO Y TEJEDO S.R.L., Cuenta Nº 021-010549-8, con domicilio fiscal en calle San Juan 1027 y/o José Manuel Díaz, DNI. 6.052.616, socio gerente, con domicilio real en calle Santa Fe 5873 de la ciudad de Rosario y/o Aldo Miguel Saracco, DNI. 16.982.278, socio gerente, con domicilio real en calle Suipacha 1284 de la ciudad de Rosario y/o Augusto José Saracco, DNI. 18.522.429, socio gerente, con domicilio real en calle San Lorenzo 939 - 1er. Piso Dto. A de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución Nº 1685-0/04 citada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0413590-3 SARACCO Y TEJEDO S.R.L. - Rosario, 23 de Diciembre de 2004 VISTO;...

CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Art. 1º - Determinar los ajustes impositivos en concepto de Multas por Omisión por Impuesto sobre los ingresos brutos y aportes sociales Ley 5110 practicados al contribuyente SARACCO Y TEJEDO S.R.L., Cuenta. Nº 021-010549-8, con domicilio fiscal en calle San Juan 1027 de la ciudad de Rosario y/o José Manuel Díaz, socio gerente y/o Aldo Miguel Saracco, socio gerente y/o Augusto José Saracco, socio gerente, responsables solidariamente conforme a lo establecido en los art. 19 y 20 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modificatorias), de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 133/134 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, conforme al Artículo 5º de la Resolución General Nro. 04/98, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos 2001/05-06			484,90	484,90
Ing. Brutos 2002/01 a 12			2.173,21	2.173,21
Ing. Brutos 2003/03 a 10-12			21.240,71	21.240,71
Ing. Brutos 2004/06-07			3.541,44	3.541,44
Ap. Sociales 2000/12			951,57	951,57
Ap. Sociales 2001/01 a 12			7.844,23	7.844,23
Ap. Sociales 2002/01 a 12			7.146,87	7.146,87
Ap. Sociales 2003/01 a 12			8.999,53	8.999,53
Ap. Sociales 2004/01 a 07			5.419,04	5.419,04
TOTAL GENERAL			57.801,50	57.801,50

ART. 2º: Requerir a los citados infractores, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 57.801,50 (Pesos: Cincuenta y siete mil ochocientos Uno con 50/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior.

Art. 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección Y Control, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Art. 4º - Conforme lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Art. 5º; Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. JACOBO MARIO COHEN  
A/C Administración Regional Rosario  
Administración Provincial de Impuestos  
Feb. 24 Mar. 2

S/C

2722

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente CASSANI, Daniel Orlando, DNI. 25.126.736, Cuenta Nº 021-300861-1, con domicilio fiscal en calle Cochabamba 1398 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución Nº 1663-8/04 citada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0151350-4 - CASSANI DANIEL ORLANDO.

Rosario, 22 de Diciembre de 2004.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Art. 1º - Determinar de oficio sobre base cierta los ajustes impositivos correspondientes al período 01 de 2000 y sobre base presunta los correspondientes a los períodos 02 a 12 de 2000, 01 a 12 de 2001, 01 a 12 de 2002, 01 a 12 de 2003, y 01 a 08 de 2004 en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y en concepto de Aportes Sociales - Ley 5110 determinar de oficio sobre base presunta los aportes correspondientes a los períodos 04 a 12 de 1999, 01 a 12 de 2000, 01 a 12 de 2001, 01 a 12 de 2002, 01 a 12 de 2003 y 01 a 08 de 2004 practicados al contribuyente CASSANI, Daniel Orlando, DNI. 25.126.736, con domicilio fiscal en calle Cochabamba 1398 de la ciudad de Rosario (C.P. 2000), Cuenta Nº 021-300861-1, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 52 a 68 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por los artículos 45 y 44 del Código Fiscal T.O. 1997 y sus modificatorias conforme al Artículo 5º de la Resolución General Nº 04/98 y artículo 1º inc. d) de la Resolución 06/93 respectivamente de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos 1999/01 a 12	4.410,06	8.362,26	4.410,06	17.182,38
Ing. Brutos 2000/01 a 12	6.096,41	9.636,37	6.096,41	21.829,19
Ing. Brutos 2001/01 a 12	5.960,13	7.291,78	5.960,13	19.212,04
Ing. Brutos 2002/01 a 12	10.524,23	8.598,78	10.524,23	29.647,24
Ing. Brutos 2003/01 a 12	12.440,51	5.151,39	12.440,51	30.032,41
Ing. Brutos 2004/01 a 08	8.774,38	1.060,83	8.774,38	18.609,59
Ap. Sociales 1999/04 a 12	1.356,31	2.568,32	1.356,31	5.280,94
Ap. Sociales 2000/01 a 12	1.763,20	2.778,26	1.763,20	6.304,66
Ap. Sociales 2001/01 a 12	1.763,20	2.143,85	1.763,20	5.670,25
Ap. Sociales 2002/01 a 12	1.763,20	1.473,50	1.763,20	4.999,90
Ap. Sociales 2003/01 a 12	1.763,20	720,00	1.763,20	4.246,40
Ap. Sociales 2004/01 a 08	1.152,86	138,06	1.152,86	2.443,78
Infracción a los Deberes Formales Resol. 06/93 Art. 1º Inc. d)			150,00	150,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>57.767,69</b>	<b>49.923,40</b>	<b>57.917,69</b>	<b>165.608,78</b>

Art. 2º - Requerir a los citados infractores, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 165.608,78 (Pesos: Ciento Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Ocho con 78/00) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los intereses por falta de pago en término.

Art. 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán Nº 1853 Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Art. 4º - Conforme lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Art. 5º - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. JACOBO MARIO COHEN  
A/C Administración Regional Rosario  
Administración Provincial de Impuestos

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente Marcelo Alberto Vignau, L.E. Nº 7.624.086, con domicilio en calle Mendoza 1559 Piso 7 de la Ciudad de Rosario, en su carácter de socio Gerente y responsable solidario de la firma T y V CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA S.R.L., Cuenta Nº 021-139125-0 con domicilio fiscal en calle Paraguay Nº 3180 de la ciudad de Rosario (C.P.2000) - Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución Nº 1203-4/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0157392-0 - T Y V CONST. DE ING. S.R.L. - Rosario, 19 de Mayo de 2003. VISTO; ... CONSIDERANDO:.... RESUELVE:

ART. 1º: Determinar de oficio, sobre base cierta, los reajustes resultantes en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos 02, 08, 09 a 12/1996, 01 a 05, 07 y 08/1997, 01 a 12/1998, 01 a 12/1999, 01 a 03, 05 a 09 y 12/2000 y 01 a 03/2001 y determinar de oficio sobre base presunta, los reajustes en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos 04, 10 y 11/2000 y 04 a 10/2001 y Aportes Sociales - Ley 5110 por los períodos de 01,02,03 06/1996, 04 a 12/2000 y 01 a 10/2001, practicados a la firma T y V Construcciones de Ingeniería S.R.L. con domicilio en calle Paraguay 3180 de la ciudad de Rosario y/o Marcelo Alberto Vignau L.E. nº 7.624.086 con domicilio en calle Mendoza Nº 1559 Piso 7º de la ciudad de Rosario, en su carácter de socio Gerente y responsable solidario de conformidad a lo establecido en el Art. 19 y 20 del Código Fiscal vigente, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 210 a 220 y 223 a 227 del referido Expte. y aplicar de las penalidades aconsejadas por la verificación, de conformidad al siguiente detalle:

Cuenta Nº 021-139125-0

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos 1996/02-08-09 a 12	2.451,89	6.002,20	1.616,53	10.070,62
Ing. Brutos 1997/01 a 05-07-08	7.911,20	17.962,16	5.215,85	31.089,21
Ing. Brutos 1998/01 a 12	7.633,37	13.729,94	5.032,68	26.395,99
Ing. Brutos 1999/01 a 12	3.468,03	5.178,95	2.286,47	10.933,45
Ing. Brutos 2000/01 a 12	1.630,79	1.831,96	1.075,17	4.537,92
Ing. Brutos 2001/01 a 10	1.440,92	1.099,50	949,99	3.490,41
Ap. Soc. 1996/01-02-03-06	326,20	855,12	99,62	1.280,94
Ap. Soc. 1998/11	8,35	13,94	2,55	24,84
Ap. Soc. 1999/03-05 a 12	771,49	1.073,16	235,61	2.080,26
Ap. Soc. 2000/01 a 12	785,49	841,56	239,88	1.866,93
Ap. Soc. 2001/01 a 10	713,26	542,65	217,77	1.473,68
Infracción a los Deberes Formales Resol. 06/93 - Art. 1º inc. b )			100,00	100,00
TOTAL GENERAL	27.140,99	49.131,14	17.072,12	93.344,25

ART. 2º; Requerir a T y V Construcciones de Ingeniería S.R.L. y/o a Marcelo Alberto Vignau, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el artículo 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 93.344,25 (Pesos: Noventa y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 25/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y de lo establecido por el art. 156 del citado cuerpo legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.-

ART. 3º De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán Nº 1853 Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4º Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071. se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5º Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO  
Administrador  
Administración Regional Rosario  
Administración Provincial de Impuesto  
Feb. 24 Mar. 2

S/C

2724

---